

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de septiembre de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado Social número veintitrés de Barcelona.—58.267.

PONTE PLATA, S. L.

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 140/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Susana Martínez García y Begoña Martínez García, contra Ponte Plata, S. L., sobre cantidad, se dictó resolución de fecha 13/9/07, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Ponte Plata, S. L., en situación de insolvencia provisional por el importe de 12.420,79 euros de principal, más 1.242,08 euros calculados provisionalmente para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 13 de septiembre de 2007.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—58.158.

PRODUCTOS CERÁMICOS SANDRA, S. L.

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 113/07 a instancias de Mohamed Ben Ali, contra «Productos Cerámicos Sandra, S.L.», en la que el día 12-9-07 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado «Productos Cerámicos Sandra, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 2.784,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 12 de septiembre de 2007.—María José Delgado Iribarren Pastor.—57.891.

PROMOCIONES BARREIRO LEAL, S. L.

Doña Marina-Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Benito Rial Pereira, contra Promociones Barreiro Leal, S.L. sobre cantidad, se dictó resolución de fecha 13/9/07, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Promociones Barreiro Leal, S.L., en situación de insolvencia provisional, por el importe de 4.029,51 euros de principal, más 402,95 euros calculados provisionalmente para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 13 de septiembre de 2007.—Marina-Pilar García de Evan. Secretaria judicial.—58.157.

RAFIA IBERGRUP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1104/2006 de este Juzgado de lo Social número

23, seguidos a instancia de Gerardo Esteban Contreras contra la empresa Rafia Ibergrup, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Rafia Ibergrup, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.674,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de septiembre de 2007.—Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—57.945.

SALESFORCE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Ejecución seguido en este Juzgado con el n.º92/07, seguido a instancia de David Pastor García, contra Salesforces, S.L., sobre cantidad, con fecha 4-9-2007 se ha dictado Auto por el que se declara al/os ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 1.934,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial.—58.178.

SANOPTICO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 127/07 hoy ejecución 55/07 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Sanoptico, Sociedad Limitada, por importe de 126.403,84 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejon.—57.877.

SELECCIÓN REGISA, S. A.

(Sociedad absorbente)

DELICIES DEL TAST, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 y 243 de La Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de socios de Selecció Regisa, S.A. (Sociedad absorbente) y Delicies del Tast, S.L. (Sociedad absorbida), celebradas el 17 de agosto de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por parte de Selecció Regisa, S.A. de la sociedad Delicies del Tast, S.L., con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque del patrimonio de esta a aquella, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito el

día 7 de agosto de 2007 por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de julio de 2007. El Capital de la sociedad Selecció Regisa, S.A. se amplía en 90.000,00 euros, mediante la emisión de 900 participaciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1001 al 1900, inclusive. No existen derechos especiales para los socios titulares de derechos especiales y administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Riudellots de la Selva (Girona), 12 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Selecció Regisa, S.A. y de Delicies del Tast, S.L., Gerard Vilà Casellas.—58.002. y 3.ª 27-9-2007

SERVEIS I AIGÜES DE BARBERÀ, EMPRESA MUNICIPAL, S. A. (SABEMSA)

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Casa Consistorial de Barberà del Vallès (Barcelona), a las diecinueve horas del día 15 de noviembre de 2007, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 16 de ese mismo mes, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento o reelección miembros del Consejo de Administración, con su cargo respectivo.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Barberà del Vallès, 12 de septiembre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Ana M. del Puy del Frago Barés.—57.835.

SERVICIOS DTL. LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 4/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Javier Casillas Carrasco, contra Servicios DTL Limpieza Mantenimiento y Jardinería, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Servicios DTL Limpieza Mantenimiento y Jardinería, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo, si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 2.703,39 euros de principal que adeuda a D. Javier Casillas Carrasco.

Madrid, 12 de septiembre de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—58.177.